



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0243  
EXPEDIENTE: LXIV\_243\_141119

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 243

14 de noviembre del 2019



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 243 Punto de Acuerdo

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, instruye al Comité de Administración de este Poder, para que realicen las gestiones necesarias, para la instalación de una Sala de Lactancia dentro de las instalaciones del Congreso del Estado con los requerimientos necesarios respecto al estado físico, recursos materiales y recursos consumibles que establece el Apéndice D Normativo de la Norma Oficial Mexicana para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO





ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA

ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO



ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA